



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Miércoles 18 de octubre de 1972

Núm. 125

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Devolución de fianza

Por don Felipe Calleja Ruiz, vecino de Palencia y contratista de las obras de reparación del puente de Villodrigo,

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata; entendiéndose que estas reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 13 de octubre de 1972.—El Secretario General, Jacinto Giraldo.

3259

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de SEPTIEMBRE de 1972

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especies	Enfermos del mes ant.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia	Soto de Cerrato	Ovina	12	3	3	—	12
»	Castrillo de D. Juan	»	53	—	22	5	26
»	Paredes de Nava	»	80	—	31	6	42
»	Boadilla de Rioseco	»	50	287	229	—	108

Palencia 13 de octubre de 1972. — V.º B.º: El Delegado Provincial (ilegible).

3245

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLANUEVA DEL REBOLLAR (Palencia), declarada de utilidad pública por Decreto de 26 de febrero de 1970, que conforme

al artículo 53 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, aun no siendo firme el acuerdo de la zona y entregada ya una parte de las fincas de reemplazo, se procede ahora, en virtud de este aviso y a partir de la fecha del mismo, a la entrega de la posesión provisional de la totalidad de las fincas de reemplazo adjudicadas según dicho acuerdo, la cual será elevada a definitiva una vez que el repetido acuerdo sea declarado firme por la Presidencia de este Instituto.

De conformidad con el artículo 55 de la ci-

tada Ley, dentro de los treinta días siguientes a esta fecha, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la caída real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

Palencia 9 de octubre de 1972.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3250

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

Anuncio sobre entrega de los títulos de propiedad, conforme a la legislación de Concentración Parcelaria, correspondientes a la zona concentrada de MAZARIEGOS. — Regadío.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Mazariegos, Sector regadío, que el día 21 de octubre de 1972, por la mañana y a partir de las diez, tendrá lugar, en el local del Ayuntamiento de Mazariegos, la entrega de los títulos de propiedad inscritos, a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la concentración parcelaria y se advierte que todos los títulos no recogidos en el lugar y día expresados, serán remitidos a la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, donde quedarán a disposición de los interesados.

Palencia 11 de octubre de 1972.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3251

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura de Palencia

Anuncio sobre entrega de los títulos de propiedad, conforme a la legislación de Concentración Parcelaria, correspondientes a la zona concentrada de VILLALUMBROSO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villalumbroso, que el día 19 de oc-

tubre de 1972, por la mañana y a partir de las diez, tendrá lugar, en el local del Ayuntamiento de Villalumbroso, la entrega de los títulos de propiedad inscritos, a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la concentración parcelaria y se advierte que todos los títulos no recogidos en el lugar y día expresados, serán remitidos a la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, donde quedarán a disposición de los interesados.

Palencia 11 de octubre de 1972.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3252

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 123 de 1972, referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, el encabezamiento y parte dispositiva que dice así:

ENCABEZAMIENTO.—En la ciudad de Valladolid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos. En los autos procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de los de Palencia, seguidos entre partes: de la una, como demandantes, por don Martín Aparicio Frechoso, mayor de edad, casado, agricultor; doña Natividad Aparicio Frechoso, sin profesión especial, asistida de su esposo don Reginaldo Molero García; doña Victoria Madrigal Frechoso, soltera, sin profesión especial, y doña Fidela Madrigal Frechoso, mayor de edad, sin profesión especial, legalmente asistida de su esposo don Aurelio Ibáñez de la Rosa, todos vecinos de Mazuecos de Valdeginete y de Villada, respectivamente, representados por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado don Tomás Valín Tovar, y de la otra, como demandado, por don Nicomedes Frechoso Llorente, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Mazuecos de Valdeginete, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que, en cuanto al mismo, se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre desahucio de fincas rústicas, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes, contra la sentencia que

con fecha diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva: FALLAMOS. — Confirmamos en su totalidad la sentencia apelada y no hacemos especial imposición de las costas procesales causadas en este recurso. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Nicomedes Frechoso Llorente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Jesús Humanes López.

3192

Administración de Justicia

Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de faltas que bajo el número 83-72 se tramita en este Juzgado, contra Octavio Fernández Martins y Roberto Agustín Castro, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado la siguiente providencia: Providencia.—Juez señor Sertucha Díez.—Baños de Cerrato a once de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Por recibido el presente exhorto, únase a los autos de su referencia; se admite en ambos efectos la apelación interpuesta en tiempo y forma por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en la representación que tiene acreditada del condenado don Octavio Fernández Martins, contra la sentencia dictada en estas actuaciones y, previo emplazamiento del Ministerio Fiscal y de las partes, por término de cinco días, ante el Ilmo. Sr. Magistrado, Jefe de instrucción número uno de Palencia, elévense las mismas, con atenta comunicación, a dicho Juzgado Superior.—Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe.—J. José Sertucha.—José Fernández.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma, por cinco días, a Fernanda de Jesús, de 45 años, casada, doméstica y su esposo José Pereira Neves, de 47 años, conductor, ambos en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a once de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José Fernández.

3240

CERVERA DE PISUERGA

Requisitoria

Santiago Rojo Antolín, de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Esteban y Epifania, natural de Padilla de Abajo (Burgos) y vecino que fue de Montoto de Ojeda (Palencia), hoy en ignorado paradero, inculcado en juicio de faltas tramitado en este Juzgado, número 59-72, sobre falta contra las personas, comparecerá en este Juzgado comarcal de Cervera de Pisuerga, en el término de diez días, para cumplir dos días de arresto en el Depósito municipal, por impago de la multa impuesta en referidos autos, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, interés de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, la busca y captura de dicho inculcado y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga once de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez comarcal, Angel Redondo.—El Secretario, P. S., Maura Pérez.

3241

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Anuncio de subasta

OBJETO DEL CONTRATO. — Obras de conservación de los balcones metálicos del Grupo de Viviendas municipales, sitios en la avenida del General Goded, conforme al proyecto técnico aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION. — 201.685,67 pesetas, a la baja.

PLAZO DE EJECUCION.—Dos meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES.—Estarán de manifiesto al público en la Secretaría General de la Corporación, durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

GARANTIAS.—La garantía provisional que han de presentar los licitadores, será de pesetas 6.050,00 y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario, será equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

PRESENTACION DE PLICAS.—En la Secretaría General de la Corporación, durante los veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de diez a trece.

APERTURA DE PLICAS.—Se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION. — Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del D. N. I. número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de las obras de conservación de los balcones metálicos del Grupo de Viviendas municipales, sitios en la avenida del General Goded, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ... pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, artículos 4.º y 5.º

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriban de los pliegos de condiciones de la subasta.

Fecha y firma.

Palencia 11 de octubre de 1972.—El Secretario (ilegible).

3248

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de regir la subasta pública del aprovechamiento de los pastos de los Plantíos, Calzada de Piedra,

Era de la Piedad y Laderas del Cementerio, en el año 1973, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carrión de los Condes 14 de octubre de 1972.—El Alcalde, Fernando Magide.

3249

FRECHILLA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Frechilla 13 de octubre de 1972.—El Alcalde, Isidro Alonso.

3239

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Calderas de vapor y motores,
Tránsito de ganado por vías municipales.
Ganado estabulado.
Alcantarillado.
Limpieza de chimeneas.
Tenencia de perros.
Paredes de Nava 10 de octubre de 1972.—
El Alcalde (ilegible).

3238

POBLACION DE CAMPOS

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para la aportación en metálico a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en Población de Campos (Palencia), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Población de Campos 11 de octubre de 1972.—
El Alcalde (ilegible).

3247

SAN MAMES DE CAMPOS

E D I C T O

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio municipal de rústica.
Idem de urbana.
Idem sobre desagüe de canalones y goteras.

Arbitrio sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre saca de arena y otros del terreno del común.

Idem sobre rodaje de carros.

Idem sobre bicicletas.

Idem de ocupación de la vía pública con escombros y otros materiales y terreno comunal.

Idem sobre tenencia de perros.

San Mamés de Campos 11 de octubre de 1972.—El Alcalde, Saturnino Aguado.

3242

VILLAVIUDAS

Anuncio de subasta

Habiéndose declarado desiertos los lotes números 2, 10, 11, 14, 18, 24, 25, 28, 29, 30, 32 y 33, en la primera subasta anunciada para el arrendamiento de las fincas rústicas, propiedad de este Municipio, y cuyas condiciones para la misma, aparecen publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 109, de 11 de septiembre, próximo pasado, la Corporación Municipal de esta Villa, en sesión celebrada con esta misma fecha, acuerda anunciar esta SEGUNDA SUBASTA, con arreglo al mismo pliego de condiciones, y remitiéndose en todo lo demás al anuncio referido, con una rebaja del TREINTA POR CIENTO sobre la tasación que aparece en la primera subasta, que es la única variación respecto de la primera, y que el anuncio se hace por plazo de DIEZ DIAS hábiles, para la presentación de proposiciones, por haberse acordado su reducción por el Ayuntamiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y tendrá lugar la subasta al siguiente día hábil, después de transcurridos los diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas, en la Casa Consistorial, con la advertencia de que si alguno de dichos lotes quedase desierto en esta segunda subasta, su adjudicación se hará por concierto directo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaviudas 6 de octubre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3194

VILLODRIGO

E D I C T O

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 14 de octubre de 1972, la enajenación, mediante subasta pública, de 4.000 metros cuadrados de un terreno situado en la Huelga y des-

tinar sus ingresos a la captación de aguas para abastecimiento público, cuyo expediente se halla expuesto en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo indicado, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villodrigo 14 de octubre de 1972.—El Alcalde, Florentino Ugarte.

3244

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE OLLEROS DE PISUERGA

Anuncio de subasta

A los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto al público, por término de ocho días, los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de 430 chopos, de la propiedad de esta Junta vecinal, sitos en el plantío denominado "La Parra".

Lo que se hace público por plazo reglamentario, para general conocimiento.

Olleros de Pisuerga 10 de octubre de 1972.—El Presidente de la Junta, Angel Cabria Gama.

3243

JUNTA VECINAL DE REVILLA DE SANTULLAN

Anuncio de subasta

Transcurridos que sean los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar, a las doce horas, en el local de costumbre de la Casa Consistorial de Barruelo, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal de Revilla de Santullán, la subasta del aprovechamiento de caza en el monte denominado BARBADILLO, propiedad de esta Junta vecinal, número 17 del Catálogo de Utilidad Pública, a cuyo efecto se hace constar:

a) Que el precio que servirá de base, es de 10.000 pesetas y el índice de 20.000 pesetas, por cada anualidad.

b) Que el plazo de duración de la misma, será de DIEZ años.

c) Las condiciones económicas y facultativas serán las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111, de 15 de septiembre de 1952.

Revilla de Santullán 9 de octubre de 1972.—El Presidente de la Junta vecinal, Guillermo Vielva Vielva.

3197